MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓNº 372
SANTA FE,
17 SEP 2021

VISTO:

El expediente Nº FG-000543/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la incorporación al presente ejercicio de las recaudaciones del Ministerio Público de la Acusación en concepto de Multas y Costas y Pliegos, Fuente de Financiamiento 3003, artículo 65º de la Ley Nº 13.013, por la suma de $ 4.050.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que obran en el presente antecedentes que avalan el ingreso a la Cuenta Nº 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. los importes, correspondientes a los conceptos mencionados precedentemente.

Que los importes ingresados en concepto de Recursos superan los importes considerados en el Presupuesto Año 2021.

Que la Dirección de Administración Económico - Financiera del Ministerio, procedió a realizar la incorporación presupuestaria "Recursos", Fuente de Financiamiento 3003, por $ 4.050.000,00 y la ampliación de la partida "Gastos" por el mismo importe y de acuerdo al detalle de las Planillas Anexas "A" y "B" que se agregan y forman parte de la presente resolución.

Que el trámite encuadra en las disposiciones del artículo 28º inciso b) de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley Nº 14.017- Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de $ 4.050.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL) -AMPLIACIÓN- del Rubro "Recursos", conforme al detalle obrante en Anexo "A" que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 2°: Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley Nº 14.017- Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de $ 4.050.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL) -AMPLIACIÓN- del Rubro "Erogaciones", conforme al detalle obrante en Anexo "B" que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina

Manuela Anexo "A"

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *97*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000543-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Ampliación Neta por estimación de recaudación 2° semestre - fuente 3003 - RECURSOS

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	3003 - Art. 65 Ley 13.013	12.9.9.33 - Recup Ley 13.013	0-0-0	--	Ampl.	4.050.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **4.050.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **4.050.000,00**

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de [illegible] Con Financ A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

Planilla Anexa "B"

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *98*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000543-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Ampliación Neta por estimación de recaudación 2° semestre - fuente 3003 - Gastos

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	400.000,00	No	No
			2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	892.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	575.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	75.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	650.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.058.000,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	400.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **4.050.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **4.050.000,00**

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Director de Administracion Econ. Financ. A/C
Ministerio Publico de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: